

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE AGRONOMIA

Siendo las 07 pm. horas, del día martes 06 de julio del dos mil veintiuno, en reunión por video conferencia presidido por el Dr. Timoteo Torres Pinchi, **Decano** de la Facultad de Agronomía; CPC. Liliana Esther Sotil Lovera, **Secretaria del Consejo**, así como los siguientes **delegados**: Mag. Fuentes Quijandría Félix Guillermo, Dr. Jesús Genaro Legua Angulo, Mag. Pedro Antonio Aquije Gómez, Mag. Carlos Ricardo Comejo Merino, Mag. Máximo Ángel Mendoza Gamarra, Mag. Doraliza Luzmila Huallanca Calderón, Ing. Julio César Chávez Cárdenas, y en representación de los **estudiantes**: Sr. Luisbill Cristianfeer Ccaico Gonzales, Sr. Carlos Orlando Mendoza Hernández; para tratar la siguiente Agenda:

1. Aprobación de Actas de Sesiones de Consejo de Facultad
2. Aprobación de la directiva N° 001-2021-DEPA, sobre procedimientos de Evaluación de los Exámenes Parciales de Asignaturas No Presenciales para el II Semestre del Año Académico 2020 de la Facultad de Agronomía.
3. Invitación al Dr. Hugo Vásquez Salas Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Agronomía.

El Sr. Decano con el Quorum de Ley da inicio a la Sesión

1.- Lectura de Actas de Sesiones de Consejo de Facultad:

- Sesión Extraordinaria del 07/05/2021	Se aprueba por unanimidad
- Sesión Extraordinaria del 10/05/2021	Se aprueba por unanimidad
- Sesión Ordinaria del 31/05/2021	Se aprueba por unanimidad
- Sesión Extraordinaria del 11/06/2021	Se aprueba por unanimidad
- Sesión Extraordinaria del 14/06/2021	Se aprueba por unanimidad

El Mag. Félix Fuentes: hace una observación en la lectura del acta del 14/06/2021 en el sentido de que el Departamento Académico de Ciencias Agrícolas en ningún momento ha recibido un documento sobre la situación del Ing. Luis Ramírez Arroyo.

2.- Aprobación de la Directiva N° 001-2021-DEPA, sobre procedimiento de Evaluación de los Exámenes Parciales de Asignaturas No Presenciales para el II Semestre del Año Académico 2020 de la Facultad de Agronomía.

El Mag. Carlos Cornejo: propone que se dé prioridad al Director de Investigación y se le seda el uso de la palabra al invitado.

El Dr. Hugo Vásquez: agradece a los miembros del Consejo de Facultad por ese gesto de darle prioridad y manifiesta estar aquí para absolver las dudas que se pueden haber originado.

El Mag. Carlos Cornejo: manifiesta que no se ésta cumpliendo el acuerdo que fue invitar al Dr. Hugo Vásquez Director de la Unidad de Investigación, y aquí hay otra persona que no se si habrá sido invitado por el Decano.

Lo que quería tratar era sobre el tema general de la Resolución Rectoral N° 920, esta se activó recién por gestiones de los que hemos estado en el Consejo preocupados por los alumnos.

-Pido que se acuerde que en estos días que faltan hasta el 03 de agosto solo se atiendan los trámites administrativos de revisión de Tesis solamente a los que se acogen a la Resolución Rectoral N° 920, dentro de eso le sugiero que usted ponga plazos 2 días para revisión; sino devuelven la revisión se da por aprobada la Tesis, 1 día para el antiplagio y programada en 7 días las sustentaciones siguiendo los trámites normales que tiene que hacer cada estudiante, no saltando ninguno de los requisitos, pero recortando los plazos estrictos para el cumplimiento de la atención de las sustentaciones.

Mi otra propuesta es que se fije también los nuevos Reglamentos que están saliendo, me parece que usted debería zanjar eso determinando que las Tesis que se van a presentar hasta una fecha utilicen el formato antiguo y a partir de otra fecha porque tenemos que cumplir los Reglamentos, las nuevas Tesis de los nuevos Proyectos que no se acojan a estas normas que estamos viendo anteriores se presenten con el nuevo formato, para no incumplir las normas, propongo que usted emita una norma o Resolución Directoral fijando estas cosas, mi inquietud es quien es el responsable operativo del Antiplagio.

El Mag. Félix Fuentes: sugiere que los jurados le den pase a todo y que lo admitan como aprobado el informe final de Tesis con el compromiso de que los alumnos después de la sustentación se encarguen de regularizar las observaciones que les haga el jurado.

El Ing. Julio Chávez: manifiesta, que no necesariamente lo que sugiere el Ing. Fuentes se puede hacer para la mayoría o totalidad de trabajos de Tesis que estén en estas condiciones.

El Dr. Raúl Campos: pide permiso para retirarse dando las disculpas del caso, manifiesta que su presencia se debe a que recibió una invitación del Decano con Oficio N° 384-D-FA-UNICA-2021, por eso es que ésta presente en esta reunión de lo contrario no me hubiera inmiscuido en esta Sesión.

El Mag. Félix Fuentes: manifiesta, que eso significa que el Decano ésta engañando al Consejo él dice que solamente ha hecho la invitación al Director de Investigación.

El Sr. Decano: manifiesta, hacer una aclaración, la invitación ha sido cursada directamente al Director de Investigación Conforme al acuerdo del Consejo de Facultad, lo que se ha hecho es hacer de conocimiento al Director de Escuela el

acuerdo del Consejo de Facultad, mas no lo estoy invitando.

El Dr. Hugo Vásquez: manifiesta, es muy saludable el aporte de todos ustedes y estamos de acuerdo en agilizar el trámite, sucede que a veces hay algunos tesisistas cuando se les aprueba el trabajo les falta algunos pagos que realizar y eso retrasa, se les ésta dando prioridad a los de 2 tesisistas, la programación ésta a cargo del Decano y algunos se están rezagando por falta de documentación, y con respecto a la carta de antiplagio ahora según las normas y el Reglamento la tiene que firmar los miembros del jurado es un requisito, en lo que respecta al antiplagio ésta a cargo de la secretaria de la Unidad de Investigación, en cuanto a la estructura de los trabajos estoy de acuerdo que se agilice el trabajo y sea lo más factible para que el estudiante pueda corregirlo ahora para pasar el antiplagio no están considerados los anexos, citas bibliográficas ni la bibliografía todo eso se excluye.

El Mag. Carlos Cornejo: manifiesta que no ha opinado sobre la propuesta del Ing. Fuentes, que con la opinión favorable de la carta que firmamos usted ya autorice el paso del antiplagio, nos evitamos un día si tiene los documentos ya se procede a formar el jurado y el Decano que fije la fecha de sustentación. Mi propuesta es que no se dé trámite al empastado si es que no hay un documento de los jurados como era antes.

El Dr. Hugo Vásquez: manifiesta que en estos casos se puede hacer una declaración jurada para que el estudiante cumpla con lo que esta mencionando, en caso de que no cumpla ya es su responsabilidad, en cuanto a la carta del antiplagio se puede hacer los 2 documentos al mismo tiempo una vez que pase el sistema automáticamente también pague por la carta de antiplagio y automáticamente se les estaría obviando el tiempo.

El Mag. Carlos Cornejo: manifiesta, para que quede claro el acuerdo sería los jurados reciben la tesis para revisión, primero usted el mismo día que lleguen forme la comisión a veces los estudiantes reciben la respuesta que solo la comisión se reúne el día lunes nada más; entonces el día que reciben se forma la comisión de revisión, pasa ese día a los jurados, los jurados regresan aceptando que ésta bien, usted orden que pase el antiplagio y si tienen la documentación pasan a la programación de sustentación, y esa carta que usted dice en la cual no se empasta o no se tramita el Título si es que los estudiantes no levantan las observaciones hechas en la sustentación.

El Mag. Ángel Mendoza: manifiesta que, los planteamientos centrales ya se han expresado; entonces ya podemos tomar acuerdos de Consejo de Facultad,

1.- que se de preferencia solamente a los bachilleres que van de a 2 por tesis hasta el 03 de agosto.

2.- que la Tesis llega al jurado revisor, hace su informe conjuntamente envía la aprobación, con esa aprobación el Director de Investigación pase el antiplagio, lo demás es la documentación que tiene que presentar el interesado, con eso usted ésta en la posibilidad de hacer la programación para la sustentación sin olvidarnos que tiene que dejar la carta de compromiso de levantar las observaciones.

El Mag. Pedro Aquije: manifiesta que, los problemas que se ésta generando por esto que se ésta diciendo, aprobar todas las correcciones después que han sustentado que tienen que corregir los alumnos; pero no nos estamos dando cuenta que los ejemplares que están enviando los alumnos a los jurados son incompletos debido a que le están quitando todo lo que es manejo agronómico a todas las tesis por eso ni se entiende la ilación de la redacción de tesis, pero es muy saludable que para los jurados envíen el ejemplar completo que van a empastar los alumnos para que vean que observaciones se le va a hacer para poder decir si realmente la revisaron o no después de haber sustentado.

El Sr. Decano: manifiesta que, hay 2 pedidos para que sean tomados como acuerdo de consejo de Facultad:

1.- que se de preferencia a los Bachilleres que sustentan de a dos hasta el 03 de agosto, y que el comité de Investigación no solo sesione una vez a la semana sino inmediatamente darle trámite y las Sesiones se viabilicen lo más antes posible.

2.- Que se siga la hoja de ruta sobre las revisiones de las Tesis, pase el antiplagio y la sustentación respectiva.

3.- Que se firme una Declaración Jurada que no se dará trámite a su expediente sin antes hacer las correcciones de las observaciones.

-Se aprueban por unanimidad

El Mag. Carlos Cornejo: manifiesta, explique usted cuales son los criterios para determinar los jurados revisores de sustentaciones.

EL Dr. Hugo Vasquez: manifiesta que, a veces el docente no tiene el grado suficiente porque el alumno necesita colegiarse y nosotros a veces participamos casi en todo tenemos que apoyar al estudiante, inclusive hay colegas que no quieren participar en la sustentaciones y uno de emergencia tiene que asumir y a veces se repite uno con otro, lamentablemente los jurados de sustentación lo hacemos en acuerdo del Comité de Investigación no es mi propuesta sola a veces coincide y si ha pasado vamos a tratar de mejorarlo.

El Mag. Félix Fuentes: pregunta al Dr. Hugo Vásquez en el sentido de que en conversación con algunos integrantes del jurado me hacen referencia de que hay varios docentes que no pueden ser revisores de Tesis al margen de que supuestamente no están al día en el Colegio de Ingenieros y que en el Reglamento dice que los que ocupan cargo de funcionario no pueden revisar y también hoy me he enterado que hay unos docentes que directamente han dicho que no los pongan en ninguna sustentación y hablo específicamente en el caso del Dr. Pedro Cabrera Huaranja dicen que él ha dicho que no quiere estar en ninguna sustentación, quisiera saber cómo es eso de que solamente unos cuantos docentes son los que pueden revisar los trabajos de tesis y los que pueden estar en las exposiciones y que según el Reglamento de Investigación en todas las sustentaciones siempre el presidente tiene que ser un docente con grado de doctor.

El Dr. Hugo Vásquez: manifiesta que, la norma dice que el Decano ni los funcionarios pueden participar como jurados, en lo que respecta al Dr. Pedro Cabrera no tengo conocimiento que el haya dicho eso.

El Ing. Julio Chávez: manifiesta, cual es el filtro que utiliza la Dirección de Investigación para que los trabajos de Tesis no sean repetitivos.

El Dr. Hugo Vásquez: manifiesta que, es el jurado revisor quien tiene que ver esto si hay algo irregular se descarta el trabajo, hay un filtro que es el antiplagio si el trabajo esta copiado como usted manifiesta el antiplagio lo va a detectar.

El Mag. Félix Fuentes: sugiere que el primer filtro debería ser la Dirección de Investigación y los segundos filtros serían los jurados.

El Dr. Hugo Vásquez: manifiesta que, en el nuevo Reglamento el asesor es el responsable del trabajo del Proyecto de Tesis; pero podemos hacer algo interno para verificar in cito el trabajo.

El Mag. Carlos Cornejo: sugiere al Dr. Hugo Vásquez que también nos cite a reuniones, así como lo hace el Director del Departamento, la Dirección Académica, que usted nos cite para analizar estos Reglamento y hacer propuestas concretas.

-Aprobación de la Directiva N° 001-DEAP-2021, sobre procedimientos de Evaluación de los Exámenes Parciales de Asignaturas no presenciales para el II Semestre del año Académico 2020 de la Facultad de Agronomía.

El Mag. Carlos Cornejo: opina que, no ve ningún detalle que incida que este Reglamento no deba ser aprobado.

El Estudiante Carlos Mendoza: tiene una observación en la parte de las calificaciones en el ítem a) dice "presentar la solicitud de reclamo en la plataforma SIGE aula virtual en la que corresponde a la asignatura evaluada; sin embargo los alumnos no estamos enterados de como levantar un reclamo de notas por la plataforma, si bien es cierto en INTRANET podemos levantar una justificación de inasistencia; pero para temas de calificaciones por plataforma no podemos o al menos no estamos enterados de como hacerlo.

El Mag. Félix Fuentes: manifiesta que, con respecto a la pregunta del estudiante Carlos Mendoza, en ese formato de solicitud mediante el cual le permiten a los alumnos justificar sus inasistencias en ese mismo formato pueden hacer el reclamo de notas.

El Sr. Decano: manifiesta que, hay una observación del alumno Carlos Mendoza en el sentido de que la solicitud que se utiliza para el caso de las inasistencias en la plataforma, si es posible también para el caso de rectificación de notas, voy a cursar un oficio al Director del TIC para que haga la precisión sobre el caso.

-Se aprueba por unanimidad.

El Mag. Félix Fuentes: manifiesta que sobre las sanciones en la Directiva no indica quien va a imponer las sanciones; porque el Director de Escuela no puede imponer sanciones, porque los docentes dependen directamente del Director de Departamento.

El Mag. Carlos Cornejo: manifiesta que, el Estatuto y el Reglamento son bien claros quien impone las sanciones, en el caso de la Facultad el Director puede dirigirse al Decano y el Decano puede plantear en el Consejo Sancionar con llamada de atención y el Consejo es el que va a acordar.

El Mag. Félix Fuentes: manifiesta, que, en esta Directiva para que sea como tal tienen que decirse que las sanciones serán aplicadas de acuerdo al Estatuto o el Reglamento de la Universidad "San Luis Gonzaga".

El Ing. Julio Chávez: manifiesta que, en el rubro de Evaluaciones Inciso c) dice "el docente que no entregue el promedio de las notas del desempeño y actividades antes del primer parcial tienen un plazo de 24 horas para que entregue los promedios bajo responsabilidad, salvo caso fortuito debidamente comprobados el plazo se extiende hasta 72 horas.

El Sr. Decano: manifiesta que, hay una propuesta del Ing. Julio Chávez que en el Inciso "C" sobre evaluaciones que se añade el término de que: "En caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobado el plazo puede exceder hasta 72 horas.

-Se aprueba por mayoría.

El Sr. Decano: somete a votación la aprobación global de la Directiva N°001-DEAP-2021, sobre Procedimiento de Evaluación de los Exámenes Parciales de Asignaturas No Presenciales para el II Semestre del Año Académico 2020 de la Facultad de Agronomía.

-Se aprueba por unanimidad.

El Señor Decano, da por concluida la sesión, siendo las diez horas y siete minutos del día martes 06 de julio del dos mil veintiuno, Sesión que se realizó a través de videoconferencia.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE AGRONOMIA


Dr. TIMOTEO TORRES PINCHI
DECANO